

Tordillo, 02 de Junio de 2014.-

VISTO:

Que el personal que reviste dentro de la planta permanente de esta Municipalidad, es en número insuficiente para cubrir las necesidades propias de dependencias Municipales;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TORDILLO, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES QUE LE SON PROPIAS,

DECRETA

Artículo 1º: Designase desde el 01/06/2014 y hasta el 30/06/2014, como Personal Mensualizado a las siguientes personas:

FINALIDAD I - ADMINISTRACIÓN GENERAL.-

GILES, María Magdalena	Sec. de Faltas	\$ 9,507. Juzg. Faltas
BARROS, Susana S.	Asesora Legal	\$ 3,982. P. Municipal
SALINAS, Diana I.	Monitoreo de cámaras	\$ 4,334. P. Municipal
CUELLO GARAY, Lurdes	Monitoreo de cámaras	\$ 4,334. P. Municipal
CEJAS, Lucrecia Carolina	Monitoreo de cámaras	\$ 4,334. P. Municipal
SERIO, Brenda B.	Monitoreo de cámaras	\$ 4,334. P. Municipal
ROSAS, Melania.	Aux. Adm.	\$ 4,035. P. Municipal
LACOSTE, Jael E.	Aux. Adm.	\$ 3,250. P. Municipal
GOPAR, Gabriela L.	Aux. Adm.	\$ 3,250. P. Municipal
AVERZA HERRERA, Yanel	Aux. Adm.	\$ 3,250. P. Municipal
LENCINA, Diego Damián	Aux. Adm.	\$ 3,250. P. Municipal
CUTTA, Nora del Carmen	Pers. Servicio	\$ 3,250. P. Municipal
COLQUE, Liliana E.	Asilo Mpal.	\$ 3,250. P. Municipal.
POLO, Silvia H.	Asilo Mpal.	\$ 3,250. P. Municipal
BURGUEÑO, Graciela B.	Asilo Mpal.	\$ 3,250. P. Municipal

FINALIDAD I - CULTURA, EDUCACIÓN Y DEPORTE.-

ESPINOSA, Emmanuel	Aux. Adm.	\$ 3,250. P. Municipal
MARQUEZ, Pedro O.	Chofer	\$ 3,250. P. Municipal

FINALIDAD II - SALUD PÚBLICA.-

MORELLO, Carla Vanesa	Odontóloga	\$ 5,281. P. Municipal
DEMARE, Carla G.	Aux. Adm.	\$ 3,250. P. Municipal
JACAMO, Verónica L.	Aux. Adm.	\$ 3,250. P. Municipal
OLGUIN, Lucas M.	Ambulanciero	\$ 3,486. P. Municipal

PEREYRA, Elvira	Cocinera	\$ 3,250. P. Municipal
CESAR, Elida Lucrecia.	Pers. De Servicio	\$ 3,250. P. Municipal.-

FINALIDAD III - SERV. ESP. URBANOS.-

MORENO, Angel F.	Peón	\$ 3,835. P. Municipal.
GONZALEZ, Emmanuel	Peón	\$ 3,250. P. Municipal.
MORENO, Raúl	Peón	\$ 3,250. P. Municipal.
ORTIZ, Aníbal Fabián	Peón	\$ 3,250. P. Municipal.
GIMENEZ, Oscar	Peón	\$ 3,250. P. Municipal.
ARISTEGUI, Maximiliano	Peón	\$ 3,250. P. Municipal.
URRIZOLA, Daniel Mauricio	Peón	\$ 3,250. P. Municipal.
JUAREZ, Julio Abel.	Peón	\$ 3,250. P. Municipal.
MARTINEZ, Wadell N.	Peón	\$ 3,250. P. Municipal.
GREGORIA, Ramón Ernesto	Peón	\$ 3,250. P. Municipal.
SCHROEDER, Juan Pablo.	Peón	\$ 3,250. P. Municipal
MARQUEZ, Juan Osvaldo.	Peón	\$ 3,250. P. Municipal.
PACHECO, Paulo.	Peón	\$ 3,250. P. Municipal
CUTTA, Leonardo Fabián.	Peón	\$ 3,250. P. Municipal

FINALIDAD IV - INFRAESCT. VIAL.-

FINALIDAD V - BIENESTAR SOCIAL.-

QUINTANA, Vanesa	Aux. Adm.	\$ 3,250. P. Municipal
ARISTA, Alexis Ignacio	Pers. servicio	\$ 2,925. P. Municipal

Artículo 2º: Comuníquese. Regístrese. Publíquese. Cumplido. Archívese.

DECRETO N°: 122/2014.-

Tordillo, 02 de Junio de 2014.-

VISTO:

Que el personal que reviste dentro de la planta permanente de esta Municipalidad, es en número insuficiente para cubrir las necesidades propias de dependencias Municipales;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TORDILLO, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES QUE LE SON PROPIAS,

DECRETA

Artículo 1º: Designase desde el 01/06/2014 y hasta el 30/06/2014, como Personal Jornalizado a las siguientes personas:

FINALIDAD I – ADMINISTRACION GENERAL.-

MADRID, Daiana J.	Monitoreo de cámaras	\$144.46.
ALDAY, Dalma Muriel.	Monitoreo de cámaras	\$144.46.

FINALIDAD II – SALUD PÚBLICA.-

ROMERO, Silvia.	Guardia-Asilo	\$175. Por Guardia.-
PAZOS, Miriam Vanesa	Guardia Hospital	\$175. Por Guardia.-
DOUSSAT, Liliana	Guardia Hospital	\$175. Por guardia.-
ALDAY, Deisy	Guardia Hospital	\$175. Por guardia.-

FINALIDAD V – FINALIDAD V - BIENESTAR SOCIAL.-

CEJAS, Marta Ofelia	Pers. De Servicio	\$ 0.
MENDOZA, Elsa Noemí	Pers. De Servicio	\$ 140.

Artículo 2º: Comuníquese. Regístrese. Publíquese. Cumplido. Archívese.-

DECRETO N°: 123/ 2014.-

Tordillo, 06 de Junio de 2014.-

VISTO:

El Concurso de Precios N° 01/2014, expediente N° 4113- 007/2014, Adquisiciones en el Marco del Programa de Clasificación de Reciclables y disposición de Residuos Sólidos Urbanos y;

CONSIDERANDO:

Que se recibieron en el mismo cuatro (4) ofertas.

Que se procedió a los correspondientes actos administrativos, seleccionando la oferta más conveniente para este Municipio.

Que al momento de evaluación resulto elegida la empresa Galtech del Sr. García Angel DNI N° 7.637.221 de la Ciudad de Tandil; quien será la encargada de la construcción y colocación de un tinglado de acuerdo a las bases, montos y condiciones de dicho concurso.

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TORDILLO, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES QUE LE SON PROPIAS,

DECRETA

Artículo 1°: Adjudíquese a la empresa Galtech la construcción y colocación de un tinglado de acuerdo a las bases y condiciones especificadas en el expediente N° 4113- 007/2014, Adquisiciones en el Marco del Programa de Clasificación de Reciclables y disposición de Residuos Sólidos Urbanos, por un monto de Pesos Ciento Treinta y Cinco Mil (\$135.000,=).

Artículo 2°: Contratase a la empresa Galtech del Sr. García Angel DNI N° 7.637.221 de la Ciudad de Tandil, N° de Proveedor es 489 del registro de Proveedores de la Municipalidad de Tordillo, para llevar adelante la obra mencionada en el Artículo 1°.

Artículo 3°: Comuníquese al interesado, a Oficina de Obras y Servicios de Obras Publicas, a la Jefatura de adquisición y contrataciones, Secretaría de Gobierno, Tesorería y Contaduría Municipal. Regístrese. Cumplido. Archívese.-

DECRETO N°: 124/2014.-

Tordillo, 06 de Junio de 2014.-

VISTO:

La Ordenanza N° 25/98 y su modificatoria del Artículo 2° por Ordenanza 30/2011. La que autoriza al Poder Ejecutivo proceder a la venta de bienes inmuebles de dominio Municipal, Y;

CONSIDERANDO:

Que es necesario dejar en condiciones todos los Terrenos de Dominio municipal que fueron vendidos a los distintos adjudicatarios, con anterioridad al 13 de Junio de 2013 Ya que a partir de esa fecha entró en vigencia el Decreto N° 136/2013. El cual establece que el valor de venta será el que surja de la Tasación Oficial que produzca el personal autorizado del Banco de la Provincia de Buenos Aires.

Que lo que se pretende con el presente, es ayudar a las familias que con mucho esfuerzo pudieron acceder a un terreno y comenzar con el sueño de construcción de la vivienda propia.

Que las escrituras de los bienes serán realizadas ante la Escribanía Gral. de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires. Considerando estos bienes inmuebles de Interés Social.

Que con las medidas adoptadas, los titulares de cada terreno puedan acceder a un préstamo del tipo hipotecario, para realizar la construcción de su vivienda, ya sea esta nueva, ampliación, terminación o refacción.

Que es necesario implementar todas las medidas que estén a nuestro alcance, para facilitar el acceso a una vivienda digna a nuestros vecinos.

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TORDILLO, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES QUE LE SON PROPIAS,

DECRETA

Artículo 1º: Regularizar la VENTA de todos aquellos terrenos de dominio Municipal, que fueran vendidos con anterioridad a la fecha 13 de Junio del año 2013. Con el fin de que los adjudicatarios puedan acceder al título de propiedad correspondiente.

Artículo 2º: El precio de venta que se establece para los mismos, será el que figure en el Boleto de Compra Venta realizado oportunamente entre el Municipio y el Adjudicatario.

Artículo 3º: Que la Posesión de los bienes inmuebles, fue otorgada a cada Adjudicatario a la firma del Boleto de Compra Venta firmado oportunamente.

Artículo 4º: Comuníquese a la secretaría de gobierno y hacienda, a contaduría, al interesado. Regístrese. Cumplido. Archívese.-

DECRETO N°: 125/2014

Tordillo, 09 de Junio de 2014.

VISTO:

La solicitud presentada por la Comisión Amigos del Deporte y la Cultura, y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo consiste en un pedido de subsidio para solventar los gastos que demande los viáticos de árbitros de la Liga de la Costa de Básquet; como así también trabajo de perforación del piso del polideportivo Municipal para la colocación de postes de red de vóley.-

Que este Departamento Ejecutivo apoya todo tipo de actividades deportivas que ayuden a enriquecer nuestras instituciones.-

Que este departamento ejecutivo considera lógico y oportuno otorgar un subsidio a dicha Comisión.

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TORDILLO, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES QUE LE SON PROPIAS,

DECRETA

Artículo 1º: Otorgase un subsidio a la Comisión Amigos del Deporte y la Cultura para cubrir los gastos mencionados en el considerando del presente, cuyo monto asciende a Pesos Cuatro Mil Cuarenta con 00/100 (\$4.040,=-).

Artículo 2º: El presente subsidio es otorgado a la Comisión Amigos del Deporte y la Cultura, con la responsabilidad de rendir cuenta de la inversión efectuada.-

Artículo 3º: Comuníquese a los interesados, a la Secretaría de Gobierno y Hacienda, a la Contaduría y a la Tesorería Municipal. Publíquese. Regístrese Cumplido. Archívese.

DECRETO N°: 126/2014.-

Tordillo, 12 de Junio de 2014.-

VISTO:

La solicitud presentada por la Subsecretaria de Deportes, y;

CONSIDERANDO:

Que los atletas de las escuelas deportivas del Partido de Tordillo, participaran en el Campeonato Nacional de Cadetes, en la Provincia de Mendoza, los días 13, 14 y 15 de junio del corriente.-

Que es necesario solventar los gastos del traslado de los atletas y su entrenador a dicho certamen.

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TORDILLO, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES QUE LE SON PROPIAS,

DECRETA

Artículo 1º: Otórguese a la Comisión Amigos del Deporte y la Cultura, la suma de Pesos Tres Mil con 00/100 (\$3.000,=) para solventar los gastos de traslado de la Delegación de Tordillo.-

Artículo 2º: La Comisión deberá rendir cuenta de los gastos ocasionados, con sus correspondientes comprobantes de pago.-

Artículo 3º: Comuníquese al Subsecretario de Deportes a la Secretaría de Gobierno y Hacienda, a la Contaduría y a la Tesorería Municipal. Publíquese. Regístrese. Cumplido. Archívese.-

DECRETO N°: 127/2014.-

Tordillo, 12 de Junio de 2014.-

VISTO:

La solicitud presentada por la Asociación Cooperadora de la Escuela de Educación Secundaria N° 1 “Emilio Conesa”, del Partido de Tordillo, y;

CONSIDERANDO:

Que la misma solicita un subsidio para la compra de viandas de los evaluadores de la Feria de Ciencia y Tecnología, a realizarse el día 26 de junio del corriente-

Que las autoridades de este Municipio han decidido apoyar a esta institución, ya que la educación es uno de los pilares más importantes de la vida de nuestros niños.-

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TORDILLO, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES QUE LE SON PROPIAS,

DECRETA

Artículo 1º: Otorgase un subsidio a la Asociación Cooperadora de la Escuela de Educación Secundaria N° 1 “Emilio Conesa”, por la suma de Pesos Un Mil Quinientos (\$1.500,=), para cubrir los gastos mencionados en el considerando del presente.

Artículo 2º: El presente subsidio es otorgado con la responsabilidad de la mencionada a rendir cuenta de la inversión efectuada.-

Artículo 3º: Comuníquese a los interesados, a la Secretaria de Gobierno y Hacienda, a la Contaduría y a la Tesorería Municipal. Publíquese. Cumplido. Archívese.-

DECRETO N°: 128/2014.

Tordillo, 17 de Junio de 2014.-

VISTO:

La renuncia presentada por el Agente Municipal **FERNANDO DAMIAN LENCINA D.N.I, N° 36.476.132, Legajo N° 436**, y;

CONSIDERANDO:

Que la misma ha sido por motivos personales y de carácter indeclinable.-

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TORDILLO, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES QUE LE SON PROPIAS,

DECRETA

Artículo 1º: Aceptase la renuncia del Agente Municipal **FERNANDO DAMIAN LENCINA D.N.I N° 36.476.132, Legajo N° 436**, Personal Mensualizado, jurisdicción 1110100000, Departamento Ejecutivo, Subjurisdicción 1110101000 conducción superior y gestión de gobierno, categoría programática 01.00.00 coordinación administrativa; dependencia 102160 cámaras de seguridad, a partir del 01 de Junio del corriente año.-

Artículo 2º: Comuníquese a los interesados, a la Contaduría Municipal, a la Tesorería Municipal. Regístrese. Cumplido. Archívese.-

DECRETO N°: 129/2014.-

Tordillo, 17 de Junio de 2014.-

VISTO:

El decreto 078/2014, el cual trata de la afectación permanente al servicio del Municipio de los vehículos particulares de los distintos Agentes Municipales, y;

CONSIDERANDO:

Que esta afectación se la cree necesaria, teniendo en cuenta el escaso Parque Automotor con que cuenta el Municipio y el estado de este, hacen que ante fallas mecánicas se proceda a la afectación citada.-

Que corresponde actualizar el mismo teniendo en cuenta el cambio de dominio por parte de los agentes municipales.-

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TORDILLO, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES QUE LE SON PROPIAS,

DECRETA

Artículo 1º: Actualícese el listado de vehículos particulares que se encuentran al servicio de la Municipalidad de los siguientes agentes municipales:

Agente Municipal	Vehículo- dominio
Dn. Carlos A. Arbide	Ford Focus Exe, Dominio, KPD 749
Dn. Edgardo L. Díaz	Gol Trend, Dominio KAP 755 ; Volkswagen Bora Dominio FXT 510
Dña. Alicia Herrera	Peugeot 308, Dominio NSH 121
Dña. Laura B. Sánchez	Volkswagen Bora, Dominio MFP 651

Dn. Angel A. Saldúa	Chevrolet Onix, dominio MOM 970
Dn. Guillermo H. Carzolio	Ford Focus, dominio KGI 078
Dn. Ricardo Aníbal López	Ford Focus, Dominio KVJ 416
Dn. Alfredo Fabián Elías	Ford Eco sport , Dominio MIZ 182
Dña. Rosa C. Quinteros	Peugeot 207 Compact Allure, Dominio NYU 849
Dn. Héctor A. Olivera	Toyota Hilux, Dominio JTL 504
Dn. Rodolfo L. Verón	Volkswagen Voyage Confort Line, Dominio IUU 795

Artículo 2º: Comuníquese. Regístrese. Cumplido. Archívese

DECRETO N°: 130/2014.-

Tordillo, 17 de Junio de 2014.-

VISTO:

El Estado de algunas partidas del Presupuesto General 2014 que se financian con fondos provinciales y nacionales, y:

CONSIDERANDO:

Que es necesario readecuarlas para proceder de acuerdo a las normativas vigentes.

Que deben ajustarse dentro de la fuente de financiamiento 132 y 133 – de origen provincial y nacional.

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TORDILLO, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES QUE LE SON PROPIAS,

DECRETA

Artículo 1º: Readecuase las partidas del Presupuesto General, en su cálculo de recursos y su presupuesto de gastos, de acuerdo al siguiente detalle:

Estructura Programática	Fuente de Financiamiento	Imputación	Importe
1110101000 - 18.54.00 - Const. Pileta de Natación en Polidep.	132 - De origen provincial	2.4.3.0 - Artículos de caucho	10,000.00

1110101000 - 18.54.00 - Const. Pileta de Natación en Polidep.	132 - De origen provincial	2.5.1.0 - Compuestos químicos	60,000.00
1110101000 - 18.54.00 - Const. Pileta de Natación en Polidep.	132 - De origen provincial	2.5.4.0 - Insecticidas, fumigantes y otros	2,000.00
1110101000 - 18.54.00 - Const. Pileta de Natación en Polidep.	132 - De origen provincial	2.5.8.0 - Productos de material plástico	2,000.00
1110101000 - 18.54.00 - Const. Pileta de Natación en Polidep.	132 - De origen provincial	2.7.2.0 - Productos no ferrosos	1,000.00
1110101000 - 18.54.00 - Const. Pileta de Natación en Polidep.	132 - De origen provincial	2.7.9.0 - Otros	500.00
1110101000 - 18.54.00 - Const. Pileta de Natación en Polidep.	132 - De origen provincial	2.9.1.0 - Elementos de limpieza	7,000.00
1110101000 - 18.54.00 - Const. Pileta de Natación en Polidep.	132 - De origen provincial	2.9.9.0 - Otros	17,500.00
1110101000 - 32.00.00 - Prog.de clasificación y disposición final de reciclables	133 - De origen nacional	3.3.3.0 - Mant. y reparación de maq. y equipo	30,000.00
1110101000 - 32.00.00 - Prog.de clasif. y disposición final de reciclables	133 - De origen nacional	4.1.2.0 - Edificios e instalaciones	300,000.00
1110101000 - 32.00.00 - Prog.de clasif. y disposición final de reciclables	133 - De origen nacional	4.3.8.0 - Herramientas y repuestos mayores	200,000.00
1110101000 - 32.00.00 - Prog.de clasif. y disposición final de reciclables	133 - De origen nacional	4.3.9.0 - Equipos varios	530,000.00
1110101000 - 56.00.00 - Obras Nacion	133 - De origen nacional	2.5.8.0 - Productos de material plástico	200,000.00
1110101000 - 56.00.00 - Obras Nacion	133 - De origen nacional	3.6.1.0 - Publicidad	20,000.00
1110101000 - 56.00.00 - Obras Nacion	133 - De origen nacional	4.3.1.0 - Maquinaria y equipo de producción	180,000.00
Total Gastos:			500,000.00

RECURSOS

Jurisdicción	Recurso	
1110101000	17.5.01.12 - Financiamiento Educativo Provincial (Ley 26.075)	100,000.00
1110101000	17.2.01.01 - Obras Nacion	400,000.00

Total Recursos: 500,000.00

Observaciones:

Artículo 2º: Comuníquese a la Secretaria de Gobierno y Hacienda, a la Contaduría Municipal, a la Tesorería Municipal, Publíquese, Cumplido, Archívese.

DECRETO N°: 131/2014.-

Tordillo, 17 de Junio de 2014.-

VISTO:

El Estado del Presupuesto de Gastos 2014 que se financian con fuente de financiamiento 110 – Tesoro Municipal, y:

CONSIDERANDO:

Que existen partidas del Presupuesto de Gastos en exceso.-

Que es necesario readecuar las partidas del presupuesto general de gastos.-

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TORDILLO, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES QUE LE SON PROPIAS,

DECRETA

Artículo 1º: Readecuase las partidas del presupuesto General de Gastos, con transferencia de créditos presupuestarios, de acuerdo al siguiente detalle:

GASTOS

Estructura Programática	Fuente de Financiamiento	Imputación	Importe
1110101000 - 01.00.00 - Coordinación administrativa	110 - Tesoro Municipal	1.1.1.2 - Personal jerárquico	-50,000.00
1110101000 - 01.00.00 - Coordinación administrativa	110 - Tesoro Municipal	1.1.1.5 - Personal administrativo	-50,000.00
1110101000 - 01.00.00 - Coordinación administrativa	110 - Tesoro Municipal	1.1.3.2 - Bonificación por antigüedad	-50,000.00
1110101000 - 01.00.00 - Coordinación	110 - Tesoro Municipal	1.1.4.0 - Sueldo anual complementario	-50,000.00

administrativa			
1110101000 - 01.00.00 - Coordinación administrativa	110 - Tesoro Municipal	1.1.6.1 - Aportes al I.P.S.	-50,000.00
1110101000 - 01.00.00 - Coordinación administrativa	110 - Tesoro Municipal	1.1.7.1 - Licencias no Gozadas	1,191.66
1110101000 - 01.00.00 - Coordinación administrativa	110 - Tesoro Municipal	1.2.2.1 - Bonificación por tareas adicionales	1,570.00
1110101000 - 01.00.00 - Coordinación administrativa	110 - Tesoro Municipal	1.3.1.1 - Horas extras	-50,000.00
1110101000 - 01.00.00 - Coordinación administrativa	110 - Tesoro Municipal	2.1.4.0 - Productos agroforestales	5,144.50
1110101000 - 01.00.00 - Coordinación administrativa	110 - Tesoro Municipal	2.1.5.0 - Madera, corcho y sus manufacturas	2,515.22
1110101000 - 01.00.00 - Coordinación administrativa	110 - Tesoro Municipal	2.1.9.0 - Otros	22.00
1110101000 - 01.00.00 - Coordinación administrativa	110 - Tesoro Municipal	2.2.3.0 - Confecciones textiles	282.00
1110101000 - 01.00.00 - Coordinación administrativa	110 - Tesoro Municipal	2.2.9.0 - Otros	578.00
1110101000 - 01.00.00 - Coordinación administrativa	110 - Tesoro Municipal	2.5.1.0 - Compuestos químicos	40.00
1110101000 - 01.00.00 - Coordinación administrativa	110 - Tesoro Municipal	2.5.4.0 - Insecticidas, fumigantes y otros	15.40
1110101000 - 01.00.00 - Coordinación administrativa	110 - Tesoro Municipal	2.5.8.0 - Productos de material plástico	10,513.00
1110101000 - 01.00.00 - Coordinación administrativa	110 - Tesoro Municipal	2.7.4.0 - Estructuras metálicas acabadas	9,098.21
1110101000 - 01.00.00 - Coordinación administrativa	110 - Tesoro Municipal	2.7.5.0 - Herramientas menores	69.00
1110101000 - 01.00.00 - Coordinación administrativa	110 - Tesoro Municipal	2.7.9.0 - Otros	861.55
1110101000 - 01.00.00 - Coordinación administrativa	110 - Tesoro Municipal	2.9.3.0 - Utiles y materiales eléctricos	6,299.10
1110101000 - 01.00.00 - Coordinación administrativa	110 - Tesoro Municipal	2.9.4.0 - Utensilios de cocina y comedor	182.00
1110101000 - 01.00.00 - Coordinación administrativa	110 - Tesoro Municipal	2.9.6.0 - Repuestos y accesorios	179.30
1110101000 - 01.00.00 - Coordinación administrativa	110 - Tesoro Municipal	3.3.4.0 - Mant. y rep. de vías de comunicación	9,759.00
1110101000 - 01.00.00 - Coordinación administrativa	110 - Tesoro Municipal	3.4.2.0 - Médicos y sanitarios	9,025.00
1110101000 - 01.00.00 - Coordinación administrativa	110 - Tesoro Municipal	3.4.3.0 - Jurídicos	66,400.00
1110101000 - 01.00.00 - Coordinación administrativa	110 - Tesoro Municipal	3.5.3.0 - Imprenta, publicaciones y reproducciones	26,988.50

1110101000 - 01.00.00 - Coordinación administrativa	110 - Tesoro Municipal	3.6.2.0 - Propaganda	7,000.00
1110101000 - 01.00.00 - Coordinación administrativa	110 - Tesoro Municipal	3.8.2.0 - Impuestos directos	4,762.00
1110101000 - 01.00.00 - Coordinación administrativa	110 - Tesoro Municipal	3.9.1.0 - Servicios de ceremonial	74,512.00
1110101000 - 01.00.00 - Coordinación administrativa	110 - Tesoro Municipal	3.9.9.0 - Otros	3,118.00
1110101000 - 01.00.00 - Coordinación administrativa	110 - Tesoro Municipal	5.1.5.0 - Transf. a instituciones de enseñanza	9,233.03
1110101000 - 01.00.00 - Coordinación administrativa	110 - Tesoro Municipal	5.1.7.0 - Transf. a otras instit. Cult. y soc. sin fines de lucro	31,975.95
1110101000 - 01.00.00 - Coordinación administrativa	110 - Tesoro Municipal	6.2.1.1 - Anticipos Jubilatorios	4,193.91
1110101000 - 16.00.00 - Cultura y Turismo	110 - Tesoro Municipal	1.1.6.3 - Aportes A.R.T.	523.26
1110101000 - 16.00.00 - Cultura y Turismo	110 - Tesoro Municipal	1.3.1.1 - Horas extras	6,767.77
1110101000 - 16.00.00 - Cultura y Turismo	110 - Tesoro Municipal	2.3.2.0 - Papel para computación	1,389.30
1110101000 - 16.00.00 - Cultura y Turismo	110 - Tesoro Municipal	2.9.2.0 - Utiles de escritorio, oficina y enseñanza	627.60
1110101000 - 16.00.00 - Cultura y Turismo	110 - Tesoro Municipal	3.5.1.0 - Transporte	157.50
1110101000 - 18.01.00 - Actividades deportivas	110 - Tesoro Municipal	2.1.5.0 - Madera, corcho y sus manufacturas	15.00
1110101000 - 18.01.00 - Actividades deportivas	110 - Tesoro Municipal	2.5.1.0 - Compuestos químicos	60.00
1110101000 - 18.01.00 - Actividades deportivas	110 - Tesoro Municipal	2.5.2.0 - Productos farmacéuticos y medicinales	814.41
1110101000 - 18.01.00 - Actividades deportivas	110 - Tesoro Municipal	2.5.6.0 - Combustibles y lubricantes	21,770.22
1110101000 - 18.01.00 - Actividades deportivas	110 - Tesoro Municipal	2.6.5.0 - Cemento, cal y yeso	237.00
1110101000 - 18.01.00 - Actividades deportivas	110 - Tesoro Municipal	2.9.6.0 - Repuestos y accesorios	2,747.35
1110101000 - 18.02.00 - Torneos bonaerenses	110 - Tesoro Municipal	3.5.3.0 - Imprenta, publicaciones y reproducciones	850.00
1110101000 - 18.52.00 - Mejoras en Predio Deportivo	110 - Tesoro Municipal	2.7.4.0 - Estructuras metálicas acabadas	800.00
1110101000 - 18.52.00 - Mejoras en Predio Deportivo	110 - Tesoro Municipal	2.8.4.0 - Piedra, arcilla y arena	580.00
1110101000 - 19.54.00 - Corralón	110 - Tesoro Municipal	2.5.8.0 - Productos de material plástico	320.75
1110101000 - 20.00.00 - Hogar de Ancianos	110 - Tesoro Municipal	1.1.6.3 - Aportes A.R.T.	1,040.99
1110101000 - 20.00.00 - Hogar de Ancianos	110 - Tesoro Municipal	1.3.1.1 - Horas extras	7,755.64
1110101000 - 23.00.00 - Juzgado de Faltas	110 - Tesoro Municipal	3.5.3.0 - Imprenta, publicaciones y reproducciones	530.00
1110101000 - 24.00.00 - Policía Comunal Ley 13210	110 - Tesoro Municipal	2.9.6.0 - Repuestos y accesorios	3,240.00
1110101000 - 24.00.00 - Policía Comunal Ley 13210	110 - Tesoro Municipal	3.1.9.0 - Otros	76.00
1110101000 - 29.00.00 - Cámaras de Seguridad	110 - Tesoro Municipal	1.1.6.3 - Aportes A.R.T.	46.95

1110101000 - 29.00.00 - Cámaras de Seguridad	110 - Tesoro Municipal	1.2.1.2 - Personal jornalizado	1,823.09
1110101000 - 29.00.00 - Cámaras de Seguridad	110 - Tesoro Municipal	1.2.3.0 - Sueldo anual complementario	216.69
1110101000 - 29.00.00 - Cámaras de Seguridad	110 - Tesoro Municipal	1.2.5.1 - Aportes al I.P.S.	244.78
1110101000 - 29.00.00 - Cámaras de Seguridad	110 - Tesoro Municipal	1.2.5.2 - Aportes al I.O.M.A.	97.91
1110101000 - 29.00.00 - Cámaras de Seguridad	110 - Tesoro Municipal	1.3.1.1 - Horas extras	1,366.68
1110102000 - 16.00.00 - Hospital Municipal	110 - Tesoro Municipal	1.1.1.7 - Personal de servicio	-50,000.00
1110102000 - 16.00.00 - Hospital Municipal	110 - Tesoro Municipal	1.1.3.4 - Bonificación por tareas adicionales	5,982.40
1110102000 - 16.00.00 - Hospital Municipal	110 - Tesoro Municipal	1.1.6.3 - Aportes A.R.T.	5,548.32
1110102000 - 16.00.00 - Hospital Municipal	110 - Tesoro Municipal	1.2.1.1 - Personal mensualizado	-50,000.00
1110102000 - 16.00.00 - Hospital Municipal	110 - Tesoro Municipal	1.5.0.0 - Asistencia social al personal	1,500.00
1110102000 - 16.00.00 - Hospital Municipal	110 - Tesoro Municipal	2.5.4.0 - Insecticidas, fumigantes y otros	85.50
1110102000 - 16.00.00 - Hospital Municipal	110 - Tesoro Municipal	2.5.9.0 - Otros	3,106.39
1110102000 - 16.00.00 - Hospital Municipal	110 - Tesoro Municipal	2.6.9.0 - Otros	68.00
1110102000 - 16.00.00 - Hospital Municipal	110 - Tesoro Municipal	2.8.4.0 - Piedra, arcilla y arena	270.00
1110102000 - 16.00.00 - Hospital Municipal	110 - Tesoro Municipal	4.3.4.0 - Equipo de comunicación y señalamiento	290.00
1110102000 - 16.00.00 - Hospital Municipal	110 - Tesoro Municipal	4.3.7.0 - Equipo de oficina y muebles	2,285.00
1110102000 - 17.00.00 - Sala de primeros aux. Villa Roch	110 - Tesoro Municipal	1.1.6.3 - Aportes A.R.T.	199.85
1110102000 - 17.00.00 - Sala de primeros aux. Villa Roch	110 - Tesoro Municipal	1.3.1.1 - Horas extras	4,172.08
1110103000 - 16.01.00 - Coord. de servicios urbanos	110 - Tesoro Municipal	1.1.1.6 - Personal obrero	-50,000.00
1110103000 - 16.01.00 - Coord. de servicios urbanos	110 - Tesoro Municipal	1.1.6.3 - Aportes A.R.T.	5,805.40
1110103000 - 16.01.00 - Coord. de servicios urbanos	110 - Tesoro Municipal	1.3.1.1 - Horas extras	-50,000.00
1110103000 - 16.01.00 - Coord. de servicios urbanos	110 - Tesoro Municipal	2.1.4.0 - Productos agroforestales	499.40
1110103000 - 16.01.00 - Coord. de servicios urbanos	110 - Tesoro Municipal	2.1.5.0 - Madera, corcho y sus manufacturas	1,416.00
1110103000 - 16.01.00 - Coord. de servicios urbanos	110 - Tesoro Municipal	2.4.3.0 - Artículos de caucho	195.00
1110103000 - 16.01.00 - Coord. de servicios urbanos	110 - Tesoro Municipal	2.5.1.0 - Compuestos químicos	2,918.85
1110103000 - 16.01.00 - Coord. de servicios urbanos	110 - Tesoro Municipal	2.5.4.0 - Insecticidas, fumigantes y otros	4,527.86

1110103000 - 16.01.00 - Coord. de servicios urbanos	110 - Tesoro Municipal	2.5.6.0 - Combustibles y lubricantes	9,366.28
1110103000 - 16.01.00 - Coord. de servicios urbanos	110 - Tesoro Municipal	2.5.8.0 - Productos de material plástico	1,950.07
1110103000 - 16.01.00 - Coord. de servicios urbanos	110 - Tesoro Municipal	2.6.1.0 - Productos de arcilla y cerámica	9,008.00
1110103000 - 16.01.00 - Coord. de servicios urbanos	110 - Tesoro Municipal	2.6.9.0 - Otros	150.00
1110103000 - 16.01.00 - Coord. de servicios urbanos	110 - Tesoro Municipal	2.7.1.0 - Productos ferrosos	905.75
1110103000 - 16.01.00 - Coord. de servicios urbanos	110 - Tesoro Municipal	2.7.2.0 - Productos no ferrosos	352.50
1110103000 - 16.01.00 - Coord. de servicios urbanos	110 - Tesoro Municipal	2.7.4.0 - Estructuras metálicas acabadas	1,219.10
1110103000 - 16.01.00 - Coord. de servicios urbanos	110 - Tesoro Municipal	2.7.5.0 - Herramientas menores	1,726.50
1110103000 - 16.01.00 - Coord. de servicios urbanos	110 - Tesoro Municipal	2.7.9.0 - Otros	378.40
1110103000 - 16.01.00 - Coord. de servicios urbanos	110 - Tesoro Municipal	2.9.1.0 - Elementos de limpieza	4,375.00
1110103000 - 16.01.00 - Coord. de servicios urbanos	110 - Tesoro Municipal	2.9.6.0 - Repuestos y accesorios	4,100.30
1110103000 - 16.01.00 - Coord. de servicios urbanos	110 - Tesoro Municipal	2.9.9.0 - Otros	7,314.35
1110103000 - 16.01.00 - Coord. de servicios urbanos	110 - Tesoro Municipal	3.1.2.0 - Agua	142.76
1110103000 - 16.01.00 - Coord. de servicios urbanos	110 - Tesoro Municipal	3.3.9.0 - Otros	2,300.00
1110103000 - 16.01.00 - Coord. de servicios urbanos	110 - Tesoro Municipal	3.6.1.0 - Publicidad	1,000.00
1110103000 - 16.01.00 - Coord. de servicios urbanos	110 - Tesoro Municipal	4.3.1.0 - Maquinaria y equipo de producción	3,335.00
1110103000 - 16.01.00 - Coord. de servicios urbanos	110 - Tesoro Municipal	4.3.2.0 - Equipo de transporte, tracción y elevación	860.00
1110103000 - 16.01.00 - Coord. de servicios urbanos	110 - Tesoro Municipal	4.3.8.0 - Herramientas y repuestos mayores	1,200.00
1110103000 - 16.02.00 - Alumbrado público	110 - Tesoro Municipal	2.5.1.0 - Compuestos químicos	54.00
1110103000 - 16.02.00 - Alumbrado público	110 - Tesoro Municipal	2.5.5.0 - Tintas, pinturas y colorantes	988.00
1110103000 - 16.02.00 - Alumbrado público	110 - Tesoro Municipal	2.9.3.0 - Útiles y materiales eléctricos	83,555.20
1110103000 - 16.02.00 - Alumbrado público	110 - Tesoro Municipal	3.5.1.0 - Transporte	942.15
1110103000 - 16.06.00 - Residuos Sol. Urb. Tu Decides	110 - Tesoro Municipal	3.3.3.0 - Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo	150.00
1110103000 - 17.00.00 - Servicios rurales	110 - Tesoro Municipal	1.1.1.6 - Personal obrero	-50,000.00
1110103000 - 17.00.00 - Servicios rurales	110 - Tesoro Municipal	1.1.6.3 - Aportes A.R.T.	1,492.28

1110103000 - 17.00.00 - Servicios rurales	110 - Tesoro Municipal	2.1.1.0 - Alimentos para personas	1,376.10
1110103000 - 17.00.00 - Servicios rurales	110 - Tesoro Municipal	2.1.4.0 - Productos agroforestales	59.00
1110103000 - 17.00.00 - Servicios rurales	110 - Tesoro Municipal	2.5.8.0 - Productos de material plástico	85.00
1110103000 - 17.00.00 - Servicios rurales	110 - Tesoro Municipal	2.6.2.0 - Productos de vidrio	90.00
1110103000 - 17.00.00 - Servicios rurales	110 - Tesoro Municipal	2.7.1.0 - Productos ferrosos	690.00
1110103000 - 17.00.00 - Servicios rurales	110 - Tesoro Municipal	2.7.9.0 - Otros	5,695.20
1110103000 - 17.00.00 - Servicios rurales	110 - Tesoro Municipal	3.3.5.0 - Mantenimiento de espacios verdes y del arbolado	12,238.12
1110104000 - 01.00.00 - Coord. de políticas sociales	110 - Tesoro Municipal	1.1.1.7 - Personal de servicio	-49,320.46
1110104000 - 01.00.00 - Coord. de políticas sociales	110 - Tesoro Municipal	1.1.6.3 - Aportes A.R.T.	1,538.17
1110104000 - 01.00.00 - Coord. de políticas sociales	110 - Tesoro Municipal	1.2.3.0 - Sueldo anual complementario	223.84
1110104000 - 01.00.00 - Coord. de políticas sociales	110 - Tesoro Municipal	1.3.1.1 - Horas extras	11,174.85
1110104000 - 01.00.00 - Coord. de políticas sociales	110 - Tesoro Municipal	2.4.3.0 - Artículos de caucho	30.00
1110104000 - 01.00.00 - Coord. de políticas sociales	110 - Tesoro Municipal	2.5.6.0 - Combustibles y lubricantes	1,448.53
1110104000 - 01.00.00 - Coord. de políticas sociales	110 - Tesoro Municipal	2.9.1.0 - Elementos de limpieza	242.80
1110104000 - 01.00.00 - Coord. de políticas sociales	110 - Tesoro Municipal	3.3.2.0 - Mantenimiento y reparación de vehículos	1,700.00
1110104000 - 01.00.00 - Coord. de políticas sociales	110 - Tesoro Municipal	3.5.1.0 - Transporte	9,300.00
1110104000 - 01.00.00 - Coord. de políticas sociales	110 - Tesoro Municipal	3.8.1.0 - Impuestos indirectos	3,808.60
1110104000 - 01.00.00 - Coord. de políticas sociales	110 - Tesoro Municipal	4.3.4.0 - Equipo de comunicación y señalamiento	412.00
1110104000 - 16.00.00 - Asist. social a la comunidad	110 - Tesoro Municipal	5.1.3.4 - Pensiones Municipales	32,000.00
1110200000 - 01.00.00 - Tareas legislativas	110 - Tesoro Municipal	1.1.6.3 - Aportes A.R.T.	1,845.34
Total Gastos:			0.00

RECURSOS

Jurisdicción

Recurso

Importe

Observaciones:

Artículo 2º: Comuníquese a la Secretaria de Gobierno y Hacienda, a la Contaduría Municipal, a la Tesorería Municipal, Publíquese, Cumplido, Archívese.

DECRETO N°: 132/2014.-

Tordillo, 18 de Junio de 2014.-

VISTO:

El área de Secretaria General a cargo de Ceremonial y Protocolo, organismo que se encarga de la realización de los eventos en el Distrito de Tordillo, Y;

CONSIDERANDO:

Que la misma organizara el acto por la conmemoración de la creación de la bandera en el Partido de Tordillo, en la plaza Gral. San Martin de General Conesa.

Que la mencionada acción se enmarca en la política de este municipio de festejar las fechas patrias.

Que por lo expresado se cubran los gastos de sonido que demande el evento mencionado.

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TORDILLO, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES QUE LE SON PROPIAS,

DECRETA

Artículo 1º: Reconózcase al área de Ceremonial y Protocolo, dependiente de la Secretaría mencionado en el visto, la suma de Pesos Cuatrocientos (\$400), para paliar los costos enunciados en el considerando.

Artículo 2º: La misma estará sujeta a rendición por el área responsable.

Artículo 3º: Comuníquese al área referida, a la Secretaria de Gobierno y Hacienda, a la Contaduría y a la Tesorería Municipal. Publíquese. Regístrese. Cumplido. Archívese.

DECRETO N°: 133/ 2014.-

Tordillo, 24 de Junio de 2014.-

VISTO:

La conmemoración del 198° Aniversario de la Declaración de la Independencia, Y;

CONSIDERANDO:

Que para el mencionado festejo se llevara adelante la elaboración de un loco y chocolate tradicionalista.

Que el mismo será servido a toda persona que se acerque al lugar del evento.

Que es necesario adquirir los ingredientes y utensilios para el realizado y servido a los concurrentes.

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TORDILLO, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES QUE LE SON PROPIAS,

DECRETA

Artículo 1°: Autorízase a la Jefatura de Adquisiciones y Contrataciones a efectuar la compra de todo lo necesario para dar cumplimiento al visto y considerando del presente.

Artículo 2°: Comuníquese a la Secretaria de Gobierno y Hacienda, a la Contaduría y a la Tesorería Municipal. Publíquese. Regístrese. Cumplido. Archívese.

DECRETO N°: 134/2014.-

Tordillo, 24 de Junio de 2014.-

VISTO:

La nueva solicitud presentada por la Subsecretaria de Deportes, y;

CONSIDERANDO:

Que los atletas de las escuelas deportivas del Partido de Tordillo, participaron en el Campeonato Nacional de Cadetes, en la Provincia de Mendoza, los días 13, 14 y 15 de junio del corriente.-

Que es necesario solventar los gastos ocasionados en dicho evento.

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TORDILLO, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES QUE LE SON PROPIAS,

DECRETA

Artículo 1º: Reconózcase a la Comisión Amigos del Deporte y la Cultura, la suma de Pesos Dos Mil Setecientos Ochenta y Nueve con 00/100 (\$2.789,=) para solventar los gastos ocasionados en el Campeonato Nacional de Cadetes de la Delegación de Tordillo.-

Artículo 2º: La Comisión deberá rendir cuenta de los gastos ocasionados, con sus correspondientes comprobantes de pago.-

Artículo 3º: Comuníquese al Subsecretario de Deportes a la Secretaría de Gobierno y Hacienda, a la Contaduría y a la Tesorería Municipal. Publíquese. Regístrese. Cumplido. Archívese.-

DECRETO N°: 135/2014.-

Tordillo, 24 de Junio de 2014.-

VISTO:

La realización del vigésimo campeonato mundial de futbol, y;

CONSIDERANDO:

Que en el mismo participa la Selección Nacional de Fútbol representando a nuestro país.-

Que se reconoce a este deporte como una actividad cultural en el orden Nacional, Provincial y Municipal.-

Que el evento es televisado en forma directa y gratuita para todos los habitantes de la Republica a través de futbol para todos.-

Que el miércoles 25/06/14, la selección disputa un encuentro a partir de las 13:00 hs. y será necesario acortar la jornada laboral de ese día para permitir a los agentes y empleados municipales disfrutar del mencionado evento.-

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TORDILLO, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES QUE LE SON PROPIAS,

DECRETA

Artículo 1º: Declarase ASUETO para el día 25/06/2014 a partir de las 12:45 hs. hasta las 15:00 hs, de acuerdo al visto y considerando del presente.-

Artículo 2º: Comuníquese. Regístrese. Cumplido. Archívese.-

DECRETO Nº: 136/2014.-

Tordillo, 30 de Junio de 2014.-

VISTO:

La encuesta socioeconómica, realizada por la Subsecretaría de Acción Social, al Sr. D.S.G, y;

CONSIDERANDO:

Que de la misma surge que el Sr. D.S.G, no cuenta con los recursos económicos para solventar los gastos del suministro de energía eléctrica.-

Que el Sr. D.S.G se encuentra viviendo en casa de su abuelo fallecido G.R.-

Que la factura de la empresa EDEA S.A está a nombre del Sr. G.R.-

Que evaluados los antecedentes obrantes en la encuesta socioeconómica antes mencionada, se hace necesario acudir en ayuda por parte de este municipio.-

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TORDILLO, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES QUE LE SON PROPIAS,

DECRETA

Artículo 1º: Abónese el aviso de corte N° 08058105 al Sr. D.S.G, por un importe de Pesos Doscientos Sesenta y Dos con 95/100 (\$262,95 =).-

Artículo 2º: Comuníquese a la Secretaría de Gobierno y Hacienda, a la Contaduría y a la Tesorería Municipal. Regístrese. Cumplido. Archívese.

DECRETO N°: 137/2014.-

Tordillo, 30 de Junio de 2014.-

VISTO:

La realización del vigésimo campeonato mundial de futbol, y;

CONSIDERANDO:

Que en el mismo participa la Selección Nacional de Futbol representando a nuestro país.-

Que se reconoce a este deporte como una actividad cultural en el orden Nacional, Provincial y Municipal.-

Que el evento es televisado en forma directa y gratuita para todos los habitantes de la Republica a través de futbol para todos.-

Que el miércoles 01/07/14, la selección disputa un encuentro a partir de las 13:00 hs. y será necesario acortar la jornada laboral de ese día para permitir a los agentes y empleados municipales disfrutar del mencionado evento.-

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TORDILLO, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES QUE LE SON PROPIAS,

DECRETA

Artículo 1º: Declarase ASUETO para el día 01/07/2014 a partir de las 12:45 hs. hasta las 15:00 hs, de acuerdo al visto y considerando del presente.-

Artículo 2º: Comuníquese. Regístrese. Cumplido. Archívese.-

DECRETO N°: 138/2014.-

Tordillo, 30 de Junio de 2014.-

VISTO:

La solicitud presentada por la Subsecretaria de Cultura y Turismo, Y;

CONSIDERANDO:

Que dicha subsecretaria, conjuntamente con la Comisión Amigos del Deporte y la Cultura organizaran el acto por la conmemoración del 198º años de la Declaración de la Independencia Nacional en el Partido de Tordillo.

Que la mencionada acción se enmarca en la política de este municipio de festejar las fechas patrias.

Que es necesario solventar los gastos que demande el evento mencionado.

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TORDILLO, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES QUE LE SON PROPIAS,

DECRETA

Artículo 1º: Otórguese un subsidio a la Comisión Amigos del Deporte y la Cultura, por la suma de Pesos Seis Mil Ochocientos 00/100, (\$6.800,=) para paliar los costos que demande dicho evento.

Artículo 2º: El presente es otorgado con la responsabilidad de rendir cuenta de la inversión efectuada.

Artículo 3º: Comuníquese al área referida, a la Secretaría de Gobierno y Hacienda, a la Contaduría y a la Tesorería Municipal. Publíquese. Regístrese. Cumplido. Archívese.

DECRETO N°: 139/2014.-

Tordillo, 30 de Junio de 2014-

VISTO:

La necesidad de asistencia presentada por los Sres. V.M, DNI N ° 14.955.472 y R.R.A, DNI N ° 8.703.456, Y;

CONSIDERANDO:

Que los mismos se encuentran en situación de vulnerabilidad y son asistidos por el área de Desarrollo Humano y Acción Social y demás áreas de este Municipio.

Que los mencionados no cuentan con recursos económicos para la compra de alimentos.

Que la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Acción Social ha enviado nota solicitando la urgencia del servicio de viandas.

Que los beneficiarios son representados por el área de Desarrollo Humano y Acción Social quien será el responsable de la entrega del servicio en tiempo y forma.

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TORDILLO EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS;

DECRETA

Artículo 1º: Otorgar el beneficio de la compra de viandas para los Sres. V. M., DNI N° 14.955.472 y R.R.A, DNI N ° 8.703.456.

Artículo 2º: El mencionado beneficio será de la entrega de dos viandas diarias mensualmente.

Artículo 3º: Comuníquese. Publíquese. Regístrese. Cumplido. Archívese.-

DECRETO N°: 140/2014.-

Tordillo, 30 de Junio de 2014.-

VISTO:

El Contrato firmado entre la Municipalidad de Tordillo y el Sr. Ricardo Gabriel Willy Crippa, y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo refiere al alquiler de una Máquina Fotocopiadora para la Estación Comunal Tordillo.

Que es necesario este acto administrativo a fin de que la Jefatura de Compras y Contaduría Municipal arbitren los medios para efectivizar el pago mencionado alquiler según lo exige su cláusula séptima.

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TORDILLO, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES QUE LE SON PROPIAS,

DECRETA

Artículo 1º: Alquilar por el tiempo que fije el Contrato Firmado, una Máquina Fotocopiadora Marca RICOH, Modelo AFICIO MP1500, N° de serie LG-776520173, al Sr. Ricardo Gabriel Willy Crippa, DNI N° 12.716.765.

Artículo 2º: Comuníquese a la Oficina de Compras y a la Contaduría Municipal a fin de que se realice la adquisición del servicio e imputación del gasto correspondiente.

Artículo 3º: Comuníquese. Regístrese. Publíquese. Cumplido. Archívese.

DECRETO N°: 141/2014.-

BOLETIN OFICIAL JUNIO 2014